



071

Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional de Arequipa.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444 aprobado por D.S. 04-2019-JUS estipula que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2022-MDCC de fecha 19 de abril de 2022 se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa para la formulación y evaluación del perfil del proyecto de pre inversión cuya nomenclatura propuesta es "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DEL CENTRO DE SALUD ALTO LIBERTAD (I-3), EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Oficio N° 658-2023-GRA/GRS/GR-OEPD/INFRA de fecha 22 de junio de 2023, el Gerente Regional de Salud remite a esta Municipalidad observaciones al proyecto de Convenio aprobado entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respecto de los datos del Gerente Municipal de esta entidad y las obligaciones que contraerían las partes.

Que, mediante proveído de Secretaría General N° 568-2023-SG-MDCC del 27 de junio de 2023 solicita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la evaluación de las observaciones formuladas por la Gerencia Regional de Salud respecto de las obligaciones de las partes y se pronuncie al respecto.

Que, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, a través de informe N° 726-2023-SGEP-GOPI-MDCC, se pronuncia respecto del traslado del Equipo Técnico de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Salud, respecto de la contratación de persona natural o jurídica para la formulación del proyecto, respecto del financiamiento del costo total de formulación del proyecto, y respecto de la incorporación en el PMI. Posteriormente mediante informe N° 775-2023-SGEP-GOPI-MDCC de fecha 08 de septiembre de 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, evaluadas las observaciones formuladas por la Gerencia Regional de Salud, aclara, entre otros, que de establecerse que las competencias de la Unidad Formuladora le sean asignadas a esta Municipalidad, le corresponderá a esta entidad la evaluación del perfil del proyecto hasta la declaratoria de la viabilidad concluyendo con la etapa de Formulación y Evaluación.





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, mediante informe legal N° 342-2023-GAJ-MDCC de fecha 28 de septiembre de 2023, es de opinión favorable a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud Arequipa, considerando las nuevas obligaciones de las partes.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 026-2022-MDCC del 19 de abril del año 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Salud Arequipa del Gobierno Regional de Arequipa para la formulación y evaluación del perfil del proyecto de pre inversión cuya nomenclatura propuesta es "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS DEL CENTRO DE SALUD ALTO LIBERTAD (I-3) EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Eufemia G. García de Rodríguez  
ALCALDESA

